



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 56061/2019

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Dr. Gabriel Esteban Acevedo y Méd. Lisandro Utz, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00742, Libro: E2018, de fecha: 27/02/2019, correspondiente al examen de la alumna: FERREYRA, Agustina Belen;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar Acta de Examen N° 00742, Libro: E2018, de fecha: 27/02/2019, de la asignatura: Medicina Preventiva y Social II de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: FERREYRA, Agustina Belen, Mat.: 39070815, DNI: 39.070.815; donde dice: “ 10 (diez) puntos ”, deberá decir: “ausente “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.